

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

**LAS INSTITUCIONES DE CARIDAD EN EL SIGLO XXI. EL CASO DEL
HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL EN QUITO**

**DISERTACION PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADA
EN SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS**

IVONNE ADRIANA LOZA AGUIRRE

DIRECTORA: DRA. NATALIA SIERRA F.

QUITO, 2010

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por su apoyo permanente y su paciencia...

A mi gran amiga Yolanda Godoy, por su aporte invaluable tanto en lo personal como en lo profesional

A Natalia Sierra por su valiosa ayuda, su apoyo y su amistad

Este trabajo va dedicado a cada uno de los niños y jóvenes que viven en el Hogar del Niño San Vicente de Paul...

Y de manera muy especial, a Carlitos, a Susana y a Nelson Santiago...

INDICE

Introducción.....	1
<u>Primer Capítulo</u>	
Los huérfanos en el mundo prehispánico.....	7
Imposición de la familia nuclear.....	9
Aproximaciones al concepto de orfandad.....	12
Nacimiento de las instituciones de exclusión.....	18
<u>Segundo Capítulo</u>	
El orfanato como institución.....	23
Prácticas de admisión.....	27
El sistema de adopción.....	30
El esquema del voluntariado.....	31
El discurso de la Iglesia.....	32
<u>Tercer Capítulo</u>	
Los huérfanos, ¿son sujetos de derechos?.....	39
La invisibilidad del huérfano.....	43
Consecuencias de la institucionalización.....	44
El huérfano como objeto de conveniencia para la Iglesia.....	47
Conclusiones.....	49
Recomendaciones.....	50
Bibliografía.....	52
Anexos	

INTRODUCCION

El estudio de la realidad de los menores internos en orfanatos es prioritario en el Ecuador, sin embargo, es escaso. El solo hecho de la existencia de este tipo de instituciones ya implica un cuestionamiento serio para una sociedad que habla y debate temas básicos como el ejercicio de derechos, la secularización del Estado, el bienestar de la infancia. Por tanto, este estudio pretende contribuir, de alguna manera, a posicionar el tema en la agenda social.

El objetivo de esta disertación es esclarecer la lógica social que mantiene vigentes a instituciones de caridad en el siglo 21. Para este fin fue necesario analizar el papel de la Iglesia como regente de este tipo de instituciones y el papel del Estado ecuatoriano como responsable directo del bienestar de los huérfanos.

Los autores elegidos como referentes fueron E. Lévinas, con su obra Totalidad e infinito; Michel Foucault con su obra Vigilar y Castigar” y G. Agamben con su obra Homo Sacer. Al tomar la propuesta de Lévinas de dar primacía a la ética sobre la ontología y la contrastamos con la realidad de los menores institucionalizados podremos abordar este problema de una manera adecuada. Es necesario “mirar” al Otro para asumir la noción de corresponsabilidad social como práctica indispensable.

El menor institucionalizado es invisible para la sociedad. La existencia de orfanatos regentados por la Iglesia evidencia que el Estado no ha asumido el rol que le corresponde en este caso. Su papel se ha limitado a entregar recursos y a aplicar un inadecuado sistema de adopciones.

La categoría de Homo Sacer de Agamben es totalmente aplicable a este caso. Pertenciente al derecho romano arcaico, la figura del Homo Sacer es retomada por este autor para explicar el poder político. El homo sacer es el sujeto que está incluido en la sociedad desde su exclusión. Es aquel respecto

del cual, todos los demás hombres son soberanos. Aquel a quien se puede dar muerte sin ser penalizado, pero a la vez, su vida es considerada como insacristificable.

Protagonista de este libro es la nuda vida, es decir la vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacristificable del homo sacer, cuya función esencial en la política moderna hemos pretendido reivindicar. Una oscura figura del derecho romano arcaico, en que la vida humana se incluye en el orden jurídico únicamente bajo la forma de su exclusión (es decir de la posibilidad absoluta de que cualquiera le mate), nos ha ofrecido la clave gracias a la cual (...), los propios códigos del poder político, pueden revelar sus arcanos. (Agamben, 2003, p. 18)

El homo sacer vive una simbiosis con el soberano. El uno es indispensable para el otro. El soberano detenta el poder basado en el homo sacer. En este caso, el soberano está representado principalmente por la Iglesia y en menor medida, por el Estado y la sociedad. El huérfano es una de las expresiones más palpables del homo sacer.

El menor institucionalizado está en un estado de total indefensión, no puede reclamar sus derechos. Está aislado, escondido, es invisible e inaudible. El huérfano carece de voz y de presencia. Su vida transcurre de manera oculta, la sociedad no lo conoce. Por esa razón, para mirar al huérfano, fue necesario abordar el estudio desde la metodología cualitativa.

Se usaron tres técnicas: la revisión bibliográfica, entrevistas no estructuradas y observación participante. Esta última se la llevó a cabo en un período de un año, de enero del 2008 a enero del 2009; bajo la figura del voluntariado, con una frecuencia de 3 veces semanales, en virtud de un acuerdo previo con las religiosas.

El ingreso al San Vicente de Paul no estuvo precedido de la presentación de un esquema de investigación, sino de un deseo de llegar a establecer un **encuentro con los huérfanos**, basado en un interrogante primordial: Habiendo cuestionado siempre la existencia de los orfanatorios, entonces la pregunta era inevitable: **¿cómo están los huérfanos?**. Esta interrogación surgió antes de conocer la propuesta de Lévinas.

Se hizo entonces evidente que la respuesta implicaba la necesidad emergente de un **encuentro, cara a cara** entendido (sin saberlo) desde la perspectiva de Lévinas. Este autor propone la imposibilidad de abordar al Otro desde un contenido conceptual, sino que lo considera como **absolutamente Otro**, con quien solamente se puede establecer una relación como ser como seres independientes, soberanos de sí mismos.

En el caso de los niños, éste encuentro no puede estar desprovisto de una carga afectiva y de un especial cuidado con seres extremadamente vulnerables en todo sentido. Un niño en situación de abandono es un ser consciente de su realidad, esto puede provocar rechazo o un fuerte apego. La necesidad de evitar estas consecuencias hace más necesario este tipo de abordajes no violentos.

El Otro es alguien que no debe ser aprehensible, porque una conceptualización implicaría una violencia hacia ese Otro con efectos que en los niños institucionalizados enfatizaría las huellas negativas que sus historias de vida conllevan por sí solas.

Bajo ese esquema, no existió el abordaje vertical de una investigación meramente académica. Sino un acercamiento al “estar” de los huérfanos desde un sentido ético, desde una especie de apremio moral.

La superación de lo meramente ontológico es condición así de la moralidad. La descripción del sujeto que sólo su busca su felicidad se ensambla, de este modo, con una ética fundada en la alteridad que exige para su constitución un sujeto independiente y feliz cuestionado por el hambre del Otro, un sujeto que sea capaz de sentir vergüenza por la arbitrariedad de su libertad (Guillot D., en Totalidad e infinito, 1977., Introducción)

Este tipo de acercamiento metodológico en el que el investigador se aproxima al objeto de estudio sin planteamientos previos y con el interés primordial de “encontrarse” como seres humanos libres, sin prejuicios y sin el afán de ver al otro como “materia prima” de la investigación, se enmarcaría dentro de la propuesta de Rosi Braidotti en su libro “Sujetos nómades”:

Lo que define el estado nómada es la subversión de las convenciones establecidas (...) Los sujetos nómades son capaces de liberar la actividad del pensamiento del yugo del dogmatismo falocéntrico y de devolver su libertad, su vivacidad, su belleza (...) La conciencia nómada es también una posición epistemológica. De acuerdo con Stengers, los conceptos son nómades porque adquirieron la capacidad de pasar de un discurso científico a otro, con lo cual se desdibujan las fronteras disciplinarias, y éste es un privilegio histórico distintivo de la ciencia contemporánea. (Braidotti, 2000, págs 31 , 36 y 59)

Esta autora hace referencia a la capacidad del discurso científico de desplazarse en la transdisciplinariedad por lo cual este estudio ha tomado elementos de la etnología al revisar conductas, posturas, costumbres, concepciones y sus reflejos en el manejo de la problemática de los huérfanos, tanto desde el Estado como desde la Iglesia. Esto se dio por la certeza de que la transdisciplinariedad es una necesidad de la ciencia actual para construir enfoques más próximos a lo integral.

Afirmar que la investigación (como la sociedad misma) que se desarrolla en términos de proceso es profundamente distinta a la que persigue objetivos. Especialmente desde la dimensión pedagógica, tanto los proyectos de investigación como, sobre todo, los planes de formación de investigadores, no pueden someterse a moldes, normas, modelos y estructuras, porque la vida y los procesos implican dinamicidad, incertidumbre y riesgo. La inventiva, la creatividad, la imaginación desbordante, la intuición reveladora, exigen un ambiente desafiante y provocador de motivaciones e intereses nuevos; un ambiente de libertad, de participación, compromiso y seguridad psicológica. (Gutiérrez 1997, p. 89)

En la última etapa de ese año en el San Vicente de Paul, conocí la obra de Agamben, Homo Sacer. Ya en el registro escrito que llevaba de mi experiencia en el orfanato, se dejaba entrever esa figura. Y más que en el registro, en la experiencia cotidiana. Al advertirlo, fue inevitable analizar más a fondo el papel de la Iglesia y el del Estado en su abordaje del Otro, pero con un bagaje importante: ya llevaba la impronta de un **encuentro cara a cara** con los huérfanos. Entonces y sólo entonces, comenzó el proceso de revisión bibliográfica y de entrevistas al personal del Ministerio de Inclusión Económica y social (MIES) para develar de mejor manera la naturaleza de esos papeles.

De esa revisión bibliográfica, elegí a Foucault con “Vigilar y Castigar” y sus conceptos de los “cuerpos dóciles” y del “biopoder”, que encajan totalmente en el análisis con el concepto de “homo sacer” de Agamben.

La exposición de esos cuerpos, su administración, su manejo, revela el tipo de concepto que manejan la Iglesia y el Estado respecto a los huérfanos, lo cual nos remite a la propuesta de Lévinas, de rechazar ese abordaje para entablar un encuentro con el Otro en su “dimensión de grandeza”.

Reconocer a otro es reconocer un hambre. Reconocer a Otro es dar. Pero es dar al maestro, al señor, al que se aborda como “Usted” en una dimensión de grandeza. (Lévinas, 1977. p. 98-99)

El orfanato como institución de exclusión, revela claramente ese biopoder, la administración de los cuerpos, sobre los cuales tanto la Iglesia como el Estado, ejercen un control total.

Ha habido, en el curso de la edad clásica, todo un descubrimiento del cuerpo como objeto y blanco de poder. (...) El gran libro del Hombre-máquina ha sido escrito simultáneamente sobre dos registros: el anatomo-metafísico, del que Descartes había compuesto las primeras páginas y que los médicos y los filósofos continuaron, y el técnico-político, que estuvo constituido por todo un conjunto de reglamentos militares, escolares, hospitalarios, y por procedimientos empíricos y reflexivos para controlar o corregir las operaciones del cuerpo. (...) Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado. (Foucault 2002. P.125)

En Historia de la Sexualidad, encontramos la explicación del concepto de biopoder. La administración de la vida por parte de quienes detentan el poder. Las disciplinas y las instituciones como parte de la expresión del biopoder. En esas instituciones se encuentran los orfanatos.

La vieja potencia de la muerte, en la cual se simbolizaba el poder soberano, se halla ahora cuidadosamente recubierta por la administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida. Desarrollo rápido durante la edad clásica de diversas disciplinas – escuelas, colegios cuarteles, talleres; aparición también, en el campo de las prácticas políticas y las observaciones económicas, (...), de técnicas diversas y numerosas para obtener la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones. Se inicia así la era de un “bio-poder”. (Foucault 1998, p. 84)

El homo sacer, considerado por Agamben como un “concepto –límite”, será fundamental en este estudio sobre los huérfanos, sobre lo que significan para los mecanismos del poder.

¿Qué es pues, esa vida del homo sacer, en la que convergen la posibilidad de que cualquiera se la arrebate y la insacriticabilidad, y que se sitúa, así, fuera tanto del derecho humano como del divino? (...) Trataremos más bien de interpretar la sacratio como una figura autónoma y nos preguntaremos si ésta permite arrojar alguna luz sobre una estructura política originaria que tiene su lugar en una región que es anterior a la distinción entre sagrado y profano, entre religioso y jurídico. (Agamben 2003. p. 96)

El estudio está dividido en 3 capítulos. En el primero se hace una brevísima relación histórica de la situación de los huérfanos en el mundo prehispánico, la transición hacia la familia nuclear, aproximaciones al concepto de orfandad y el nacimiento de las instituciones de exclusión.

En el segundo se expone al orfanato como institución, sus prácticas, su relación con el Estado, el papel de la Iglesia, el esquema del voluntariado, la vida de los huérfanos al interior de la institución.

En el tercer capítulo se analiza al huérfano como sujeto de derechos, su invisibilidad, las consecuencias de la institucionalización, el huérfano como objeto de la Iglesia. Se incluyen conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO PRIMERO

Los huérfanos en el mundo prehispánico

En este capítulo haré una breve relación histórica sobre el salto cualitativo que significó la conquista española y la doctrina católica en lo que se refiere a los modelos de familia y al tratamiento que se daba a los huérfanos, antes y después de la conquista española. Luego haré una aproximación al concepto de orfandad para poder entender la naturaleza de las instituciones de exclusión y su génesis.

En la América prehispánica y concretamente en las sociedades andinas, el ayllu era la base de la organización social. Se trataba de lo que hoy llamamos una familia ampliada, constituida por decenas, centenares o miles de familias que formaban un núcleo organizado en todos los aspectos.

En cuanto a los tipos de ayllus, las fuentes consultadas tienen diversas cifras y clasificaciones. Esencialmente, se trataba de una organización basada en los principios andinos de reciprocidad y redistribución. Todos los miembros del ayllu tenían acceso a la tierra, la misma que era de propiedad colectiva con el derecho de usufructo individual, en el área asignada a cada familia. Existían la poligamia y la poliandria como en la mayoría de sociedades ancestrales. Las viudas y los huérfanos tenían derecho a una porción de las tierras del ayllu (aunque no las trabajaban); eran los otros miembros de la comunidad quienes lo hacían, como parte de su contribución a la misma. El producto de este trabajo era distribuido por el curaca.

El ayllu puede definirse como el conjunto de descendientes de un antepasado común, real o supuesto, que trabajan la tierra en forma colectiva y con espíritu solidario.

Como en toda sociedad, en la América prehispánica, existían los nacimientos no deseados (el intento de aborto era severamente castigado). Estos niños y aquellos que habían perdido a sus padres, eran objeto de una protección especial. Por ejemplo, un hijo no deseado era entregado (apenas nacía) a las mujeres que habían perdido hijos, (la asignación estaba a cargo del curaca) ; si no podían amamantarlos, existía un grupo de mujeres que daban este servicio. Las mujeres ancianas también ayudaban en la crianza de los huérfanos:

En los censos de población realizados entre las mujeres (Guamán Poma, 1987: 224-226) aparece escrito que las niñas hasta la edad de dos años necesitaban quedarse siempre junto a sus madres, y la madre necesitaba cuidarse de trabajar para criar a sus hijos. Si los hijos eran mellizos la madre y el padre necesitaban evitar el trabajo y dedicar su vida a los hijos. A partir de estos hechos podemos anticipar algunas conclusiones sobre la concepción social aborigen en relación con la crianza de los hijos, y sobre la edad en la cual los niños necesitaban la plena atención, aun cuando ello significara una división del trabajo en la sociedad, a través de un sistema de facilidades a los padres de permanecer con sus hijos en edades tempranas, así como de dar soluciones a la problemática de los hijos huérfanos. (...). Existía también un grupo de mujeres ancianas, Punoc Paya, que tenían la función de ayudar en la crianza de los niños en la casa, o crianza de hijos huérfanos. En función de ello, estas mujeres gozaban del beneficio de campos propios. (Citado por Dachinsky s/f)

Por tanto en ese sistema social, los menores no estaban abandonados debido a que crecían en un medio familiar incluyente. Nunca se les apartaba de la sociedad, no eran estigmatizados, ni excluidos. Entonces puede decirse que no existía la condición de abandono, porque nadie crecía fuera del ayllu.

Si bien la noción de huérfano en esta sociedad tuvo connotaciones especialmente negativas (wakcha era un concepto cargado de negatividad, de vaciedad, de rechazo, de exclusión total), sin embargo, la resolución de esta condición era totalmente satisfactoria. El huérfano se integraba totalmente al ayllu y así se lograba borrar esos rasgos negativos.

En este sentido, se puede considerar a la sociedad prehispánica como una sociedad incluyente, integradora, que procuraba que sus miembros tuvieran bienestar. Las instituciones de exclusión (y el mismo concepto de exclusión) como manicomios, orfanatos, cárceles, etc, corresponden a una lógica ajena al

pensamiento prehispánico, como es la lógica de Occidente. Pero al acercarse más al tema, es evidente que fue la Iglesia quien trazó las directrices de la sociedad después de la conquista española. En ausencia de la Iglesia Católica y del poder del discurso médico, la exclusión simplemente no existía.

Desde esa perspectiva la sociedad prehispánica llegaba a establecer en la práctica, un verdadero encuentro con el Otro, el huérfano era el Otro integrado, dimensionado como un igual en el sentido de su inclusión.

Por esta razón, el sistema de organización social prehispánico, evidencia el concepto de corresponsabilidad social como pilar fundamental. Todos se consideran responsables de todos y sus prácticas manifiestan una total solidaridad con los más vulnerables.

Hoy, desde lo jurídico, todo menor de edad, sin importar su condición, es considerado un sujeto de derechos y existe una extensa normativa favorable al ejercicio de éstos. Pero frente a la problemática de los huérfanos, no se ha logrado una resolución que honre los compromisos morales y legales que la sociedad tiene con ellos. Se evidencia así la inexistencia de la noción de corresponsabilidad social, en las prácticas tanto de la Iglesia, como del Estado.

IMPOSICION DE LA FAMILIA NUCLEAR

La historia o la evolución de la familia es un tema muy poco estudiado en América Latina, sin embargo, las fuentes consultadas coinciden en el origen de la llamada familia nuclear como una institución impuesta por la Iglesia Católica.

Al producirse la colonización de América por parte de los españoles, se impusieron todas las instituciones propias de la Europa cristiana, entre ellas, el modelo de familia nuclear y la monogamia, que si bien ya existían en las clases dominantes de la Europa de entonces, en verdad fue la iglesia católica quien impuso en América estos modelos. Este proceso duró hasta el siglo XVIII, en el

que ya puede hablarse de una consolidación de estas formas de relación social, esenciales para el establecimiento del sistema colonial.

El establecimiento del matrimonio monogámico y la familia patriarcal, entre la población nativa, fueron una base imprescindible para el afianzamiento de la sociedad colonial y las estructuras económicas y políticas, características de dicho régimen. Este proceso fue gradual. Al llegar los ibéricos a América, se enfrentaron con una variedad de normas sexuales que chocaban con la definición de sexualidad que se estaba estructurando en Europa en ese momento. La poligamia era común entre los pueblos nativos y se hicieron muchos esfuerzos por parte de teólogos y canonistas para entender el valor del matrimonio en las diferentes comunidades amerindias. Al comienzo del siglo XVI, la unión consensual entre europeos, nativos y africanos fue lo dominante y la base de la población mestiza del siglo siguiente (Bidegain, 2008)

Al generalizarse el mestizaje, la cultura andina se ha transformado profundamente y la sociedad vive bajo esquemas radicalmente distintos. Los llamados mestizos, tratan de apartarse de su origen indígena y adherirse a su parte ibérica, puesto que al lograrlo, podían acceder a los beneficios vedados a los sectores indígenas. Las bases para este proceso fueron el papel de la Iglesia, la implementación vertical de todo un sistema social y político y obviamente el uso del idioma español.

En el transcurso de este período de transición entre el ayllu (familia ampliada) y la familia nuclear, ya se registra lo que hoy llamamos exclusión social. Al romperse o desgarrarse el esquema de familia ampliada, los individuos se disgregan, forman núcleos menores y por tanto son más vulnerables frente al poder. Fue la génesis del proceso de individuación que permanece hasta hoy.

La iglesia impuso una religión monoteísta, una práctica religiosa que abandonaba al individuo frente a una divinidad cuestionadora y castigadora; introdujo también el concepto del pecado asociado a ciertas condiciones del nacimiento y por tanto la noción de culpabilidad que originaba y origina el abandono.

El individuo pierde el sustento de la colectividad y se queda solo frente a una figura suprahumana e inalcanzable que además tenía el poder absoluto sobre su vida.

Cada vez más, las gentes vivían juntas en las ciudades, pero sin conocerse. Desde entonces, lo individual y lo interior primaron. Las normas se interiorizaron. Con el tiempo, la vida espiritual pasó a ser sinónimo de vida interior. También se interiorizaron todos los saberes, tanto místicos como científicos, y aquí residió la fuerza de la sociedad burguesa. (...) . La debilidad de la burguesía y del Estado naciente hizo necesario que recurrieran a la institución religiosa para que las promesas solemnes se convirtieran en una sanción sacramental, lo que hacía que la unión conyugal entrara en el orden de lo sagrado y, por lo tanto, bajo el dominio clerical(..) Así, desde el siglo XVI, el Estado y la Iglesia cristiana fueron las instituciones llamadas a regular y controlar la relación entre los sexos, en función de la necesidad de adecuación de la sociedad al mundo emergente. . (...) La familia nuclear, convertida en el lugar de la socialización de la moral y la política, fue una pieza fundamental en la estructuración del poder en el Estado burgués; y el discurso religioso, un elemento clave en este proceso. (Bidegain, 2008)

Al allanar el camino para la aparición y consolidación de la exclusión, la figura del homo sacer aparece claramente. Aquel que por circunstancias o simplemente, por edad, se convierte en viuda y/o huérfano, enfermo o anciano, ya no se incorpora a una familia ampliada que lo sustente, debido a que la familia nuclear es la nueva unidad tanto de producción económica como de relación social, (sobretudo en las clases dominantes). Ha dado un salto cualitativo tanto en su composición como en sus objetivos.

El poder de la Iglesia Católica fue creciendo sistemáticamente y llegó a dominar todos los ámbitos del quehacer social, a través de diversos mecanismos y siempre partiendo de la subjetividad individual, (alimentando temores, como el miedo al castigo después de la muerte, sentimientos de culpa, de inferioridad, de ser tachados de pecadores o herejes, etc), puesto que el individuo ingresaba a la Iglesia apenas nacía, a través del bautismo, que además hacía las veces de inscripción de nacimiento; el documento a través del cual, el niño se integraba formalmente a la sociedad. Y en esa época, solamente podía hacerlo a través de su inserción en la Iglesia Católica.

Es decir, todos los individuos estaban controlados a lo largo de su vida por la Iglesia. Por tanto el matrimonio no podía estar fuera de esta lógica. Reglamentar el matrimonio fue una de las tareas básicas de la iglesia católica desde su llegada a América. Si bien no llegó a todos los estratos sociales, su influencia marcó de manera decisiva, la composición familiar. Esto se dio en todos los países de América Latina.

Para mayor desgracia de los americanos autóctonos, la colonización cristiana, intervino precisamente en un momento en que la Iglesia Católica, la de un mundo intransigente español, acababa de deshacerse de los árabes, afirmaba su doctrina y su influencia sobre la institución matrimonial, con sus rasgos como la imposición de la familia nuclear, la prohibición del divorcio, del concubinato, de la poligamia, de los matrimonios consanguíneos, etc., en contraposición de los principios sociales de los indígenas. Debido a una permanente insuficiencia de clérigos, la imposición del modelo patriarcal no pudo extenderse más allá de las capas dominantes de la población colonial. (Rodríguez P. coord. 2004)

Al generalizarse el modelo de familia nuclear, se perdió el sentido de familia ampliada, sino totalmente, al menos lo suficiente como para lograr la exclusión y como consecuencia, lograr el apareamiento de las llamadas instituciones de protección.

APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE ORFANDAD

¿Existe un discurso hegemónico respecto a la orfandad?

La ausencia de un discurso es también un tipo de discurso. En el caso ecuatoriano, la sola existencia de orfanatos revela la posición hegemónica respecto a los huérfanos. Deben estar apartados, reclusos, encerrados. A pesar de todas las leyes, las políticas, los convenios firmados, etc., la realidad es por lo menos, paradójica.

Explorando los programas de las instituciones encargadas de este sector social, es posible entender el por qué de este hecho, con una lectura que se puede denominar “leyendo más allá de las líneas”.

Los planes y programas escritos que tiene el Estado son copiados. Existen corrientes de pensamiento que al ser importadas sin la respectiva contextualización, no se pueden aplicar totalmente a la realidad ecuatoriana, sin embargo, están estructurando algunas de las políticas del MIES.

En la Convención de los Derechos del Niño se habla de la doctrina de la “protección integral” y los conceptos de “el interés superior del niño” y “situación de vulnerabilidad”, (entre otros) pero estos conceptos están totalmente sujetos a interpretaciones subjetivas por parte de quien ejerza la función tutelar de estos menores, sea la Iglesia o el Estado.

Convención sobre los Derechos del Niño:

Art. 1.- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad.

Art. 2.- Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Art. 3. En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (Convención sobre los Derechos del Niño, Unicef 2006)

A base de estas premisas se formulan las directrices de las instituciones, las mismas que quedan solamente escritas, debido a que se registra una escasez de personal suficientemente calificado para llevarlas a cabo. (Agenda social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010)

Las políticas no se formulan basándose en investigaciones y/o estudios, sino siguiendo las directrices de las declaraciones internacionales sobre derechos de los niños que vienen desde organismos como la Unicef, sin dimensionar el significado de lo que implica honrar estos compromisos.

El gobierno central a través del ministerio del ramo, (MIES) y el gobierno seccional (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito) tienen varios planes que expresan profundas contradicciones entre sí, analizaremos brevemente:

En primer lugar en cuanto al marco jurídico se refiere, en 1990, el Ecuador suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, documento en el cual se considera a la institucionalización como “última medida a adoptar” en el caso de los menores huérfanos o también llamados “menores privados del medio familiar”: Esta última denominación engloba varias situaciones:

Los menores que han sido abandonados,

Los que tienen una familia pero han sido víctimas de violencia y por tanto, debieron ser retirados del medio familiar,

Los menores de edad hijos de presos

Los menores de edad hijos de migrantes

Siendo así, no se puede aplicar una sola política para todos ellos, porque son realidades distintas entre sí.

En los planes del COMPINA, (Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia) se establece que “la adopción es la última medida a adoptar” en el caso de menores privados de su medio familiar. Cabe la pregunta: ¿para un menor abandonado esa sería la última medida a adoptar? ¿No debería ser la primera? ¿A cuál de los dos planteamientos están sujetos los menores abandonados del Distrito Metropolitano de Quito?

La Convención por los Derechos del Niño, establece que el llamado “interés superior del niño” debe estar por encima de cualquier consideración jurídica.

Entonces, ¿cuál institución sería la encargada de determinar ese “interés superior”? El Ministerio de Inclusión Económica y Social, por ser una instancia a nivel nacional, a través de su departamento de Protección Especial. Sin embargo, el sistema de adopciones aplicado por este Ministerio, junto con los jueces de la Niñez, evidencia por lo menos una incoherencia entre este concepto y la realidad.

Un concepto importante en la lectura de la orfandad y de la niñez en general es el de la protección. ¿Qué se entiende por protección? En primer lugar, las instituciones que tienen en sus manos la capacidad de “proteger” a un menor abandonado son, la Iglesia, el Estado y corporaciones internacionales como es el caso de Aldeas SOS o Corporación para sus niños (privada, de carácter evangélico) (www.forhischildren-org). Fuera de estos ámbitos nadie puede hacerse cargo de un menor en esa situación.

Proteger, en este caso, sería, llevar a un menor abandonado, a una institución donde tendrá techo, comida y ropa. Esto es lo que se entiende en el Ecuador por protección. Pero sufrirá deprivación afectiva, lo cual lo llevará a una inestabilidad emocional que lo acompañará a lo largo de su vida.

La consecuencia de la internación más significativa, según los entrevistados: la desconfianza. Los sujetos adultos que transitaron en su infancia, por instituciones del sistema tutelar, poseen en general una tendencia al repliegue, al ensimismamiento, a confiar en un número muy limitado de gente. No es posible afirmar que ello sea sólo efecto de la internación, pero sí que la misma ha coronado y reforzado una serie de rupturas en el lazo social de los sujetos. Entre ellos y otro en quien confiar, existe una brecha muy profunda. Los sujetos tienen disminuida la oportunidad de volver a confiar en alguien. (Ponce, s/f)

No existen políticas, ni proyectos de ley, que estimulen por ejemplo la llamada, “adopción en el vientre”. Figura que, de aplicarse, garantizaría totalmente los derechos de un recién nacido, puesto que lo colocaría en una familia de manera definitiva, con todos los beneficios que trae consigo el desarrollarse dentro de un entorno afectivo.

Entonces, el hecho del haber sido abandonado y crecer en un orfanato, hace que la orfandad se profundice y se extienda de manera indefinida, marcando inclusive la etapa adulta. Sin un tejido social afectivo (la familia), la persona seguirá siendo huérfana y vulnerable siempre.

En el Ecuador, la ausencia de estudios sobre el tema es la tónica general. Un Estado que no posea conocimiento simplemente da palazos de ciego. Y este fenómeno acarrea un mayor debilitamiento del Estado como tal, porque llega a desconocer su propio papel y a ahogarse en contradicciones y yerros, mientras que la Iglesia, que es una institución milenaria, sabe muy bien a dónde va y cuáles son sus fines.

En este siglo, la doctrina eclesial de “amor al prójimo”, “servir a los más pobres de los pobres”, “asistir al más necesitado”, sigue vigente debido a que el sistema social produce y sostiene un modelo de exclusión social donde están inmersos los huérfanos. Entonces, la Iglesia y el Estado tienen siempre a **sus homo sacer** para perpetuar su poder.

Lo decisivo es, más bien, el hecho de que en paralelo al proceso en virtud del cual la excepción se convierte en regla, el espacio de la nuda vida que estaba situada originariamente al margen del orden jurídico, va coincidiendo de manera progresiva con el espacio político de forma que exclusión en inclusión, externo e interno, bios y zoe, derecho y hecho, entran en una zona de irreductible indiferenciación. El estado de excepción en el que la nuda vida era, a la vez, excluida del orden jurídico y apresada en él, constituía en verdad, en su separación misma, el fundamento oculto sobre el que reposaba todo el sistema político. (Agamben, 2003)

Como institución de poder, la Iglesia tiene una ventaja sobre el Estado: su estructura jerárquica y monolítica que trasciende toda frontera, todo gobierno, toda época, dándole así un poder mayor al del Estado.

Frente al concepto de homo sacer, a manera de antítesis, está el concepto de el Otro de Lévinas:

El Otro no es otro con una alteridad relativa como, en una comparación, las especies, aunque sean últimas, se excluyen recíprocamente, pero se sitúan en

la comunidad de un género, se excluyen por su definición, pero se acercan recíprocamente por esta exclusión a través de la comunidad de su género. La alteridad del Otro no depende de una cualidad que lo distinguiría del yo, porque una distinción de esa naturaleza implicaría precisamente entre nosotros esta comunidad de género que anula ya la alteridad. (...) Filosofía del poder, la ontología, como filosofía primera que no cuestiona el Mismo, es una filosofía de la injusticia. (...) El Otro no nos afecta como aquel que es necesario sobrepasar, englobar, dominar, sino en tanto que otro, independiente de nosotros: detrás de toda relación que pudiéramos mantener con él, que surge nuevamente absoluto. Es la manera de recibir a un ente absoluto que descubrimos en la justicia y la injusticia y que efectúa el discurso, esencialmente enseñanza. (Lévinas, 2007)

La propuesta de Lévinas de que con el Otro, sólo podemos establecer una relación y no apropiarnos de él, es la que debe primar en el tratamiento del tema de la orfandad. Superar la ontología para llegar a la ética.

Es decir, que la Iglesia, deje de mirar hacia sí misma por medio de los vulnerables, los excluidos, etc. y los mire con la separación fundamental. **El otro debe considerarse infinitamente Otro**, para que la relación que se establezca con él sea justa, ética y ya no sea posible la administración de su vida para alimentar al poder.

Para que el Estado pueda velar por el niño en situación de abandono es indispensable superar las doctrinas y prácticas, (como las que revela la Iglesia) que estructuran al homo sacer como tal y que impiden llegar a establecer una relación con el huérfano como **el Otro**. Esta relación con el Otro, en este caso el huérfano, debe reflejarse desde todos los ámbitos. Así se lograría establecer prácticas acordes con las declaraciones de los derechos de los niños y con los valores morales que deben primar en el manejo de esta problemática.

Pero no podemos aspirar solamente a un ejercicio de derechos, por parte de los huérfanos, sino a que la Iglesia y el Estado llegue a considerarlos como seres humanos libres, **OTROS**, que no puedan ser manipulados ni administrados, **OTROS** en el sentido levinasiano más amplio.

NACIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EXCLUSION

El antecedente del orfanato como institución, está ligado a la aparición de los primeros hospitales en los primeros siglos de la era cristiana, los mismos que además de asistir a los enfermos, albergaban a huérfanos y desamparados a la manera de un asilo.

El decreto de Constantino de 335 dC clausuró el culto a Esculapio y estimuló la construcción de hospitales cristianos, que, durante los siglos IV y V alcanzaron el punto más alto de su desarrollo. Muchos fueron erigidos por las normas del período o por romanos ricos convertidos al Cristianismo. Justiniano fue decisivo en construir el gran hospital de San Basilio en Cesarea en 369, una verdadera comunidad para los enfermos, los ancianos y huérfanos. (Turnes, 2009)

Fue mucho más tarde, en el siglo XII, que aparece el orfanato como institución, de manos de la Iglesia.

(...) el Dr. Paz Garnelo, recoge en “Las Inclusas en España” , que la primera “casa-cuna” fue establecida en Roma en el (siglo XII) por el papa Inocencio III, “En vista de los muchos niños que eran arrojados al Tíber, se resuelve poner remedio a tanto mal, y para ello destinaría inmediatamente en el hospital del “Espíritu Santo” un local en que cupiesen 600 niños (...) (Espina P. 2006)

Las congregaciones religiosas se hicieron cargo de los niños abandonados o en situación de riesgo. Estas instituciones inspiradas en la idea de la caridad “recogían” a los menores en las calles o en las puertas de las iglesias o conventos, donde eran dejados por sus padres o familiares.

(...) en 1410 San Vicente Ferrer constituyó una cofradía que atendía un asilo a niños abandonados por sus padres. Un siglo más tarde igual iniciativa ampliada a los delincuentes tuvo en Francia San Vicente de Paúl. (Alvarez, 2006)

Al principio, sin organización, albergaban a los niños, ancianos o enfermos en casas particulares. Como creció la demanda y la sociedad adquirió conciencia de la necesidad de sostener estas instituciones, estas órdenes religiosas comenzaron a solicitar y a recibir recursos privados y públicos a medida que se iban organizando, creciendo en número y se expandían por diversos países.

Los hospitales, hospicios, orfanatos y demás instituciones de Caridad dependían para su funcionamiento de las rentas agrarias (bienes de propios, porcentajes de los diezmos, haciendas y donaciones) , así como de partidas otorgadas por el gobierno o las municipalidades para fines específicos: un leprocomio, una casa de temperancia o la educación de los niños (...) La Caridad no sólo permitía al clero actuar como depositario de recursos públicos y privados destinados a la protección de los pobres, y acumular sobre esa base nuevas riquezas, sino que también les daba la posibilidad de mantener una influencia permanente sobre la vida de la sociedad. En este marco, es necesario entender la Caridad como parte del orden patriarcal y jerárquico del cual formaba parte, el mismo que, por un lado, generaba un conjunto de obligaciones con respecto al Otro; y, por otro, conducía a su naturalización. (Kingman, 2002)

Estas instituciones llegaron a América en el siglo XVIII, antes de esa época, no existía la idea de la beneficencia pública y de instituciones que la lleven a cabo de manera organizada y sistemática.

Al romperse el modelo de familia ampliada, todos los **diferentes**, empezaron a poblar las calles de las ciudades, expuestos a todo. Los enfermos, los huérfanos, las viudas, etc. Con un Estado débil que no tenía la capacidad ni la intención de atenderlos, la Iglesia se hizo cargo de ellos aplicando su doctrina de “amor al prójimo”.

¿Cómo o desde dónde se puede cuestionar esta doctrina, característica del cristianismo? Cuando se la analiza a través del sentido utilitario del concepto de caridad. Donde se ve al **otro**, como objeto de lástima, de compasión y nunca como poseedor de derechos. Por tanto, los huérfanos se convierten en una especie de **propiedad natural de la Iglesia**. Es decir, como solamente la Iglesia practica el “incondicional amor al prójimo, a aquellos que nadie quiere” entonces, es la única aceptada para hacerse cargo de ellos. No se cuestiona el rol de la Iglesia en este campo. Por admitir este supuesto “derecho natural “-

Al comenzar la era republicana, la debilidad del Estado ecuatoriano era inversamente proporcional a la fortaleza de la Iglesia. Los miembros del clero estaban distribuidos por toda la geografía y su número era inmensamente superior al de los funcionarios del Estado. Operaban en todos los ámbitos del

quehacer social, por tanto la lógica y las prácticas de la Iglesia eran las predominantes. No existía la idea de política social ni de grupos vulnerables.

Tan patético fue el predominio de la Iglesia respecto al resto de instituciones del Estado que, para mediados del siglo pasado, había más funcionarios eclesiásticos (curas, monjas, etc.) que funcionarios civiles del Estado, (...) (Quintero R. 1995)

En esta época la Iglesia comienza a fundar instituciones como leprocomios, manicomios, orfanatos, etc. La medicina tuvo un papel preponderante en esta génesis. La clasificación médica de las enfermedades mentales, la caracterización de la lepra como “enfermedad contagiosa”, la “necesidad de aislar a los enfermos para evitar epidemias, etc, hizo que se reforzara la exclusión. Si bien el discurso médico no estigmatizó a los huérfanos, éstos fueron apartados de la misma manera que los enfermos. Este hecho comenzó a aparecer en la época inmediatamente anterior.

Lo que sucedió en el S. XVIII en ciertos países occidentales (...) fue nada menos que la entrada de la vida en la historia – quiero decir la entrada de los fenómenos propios de la vida de la especie humana en el orden del saber y del poder -, en el campo de las técnicas políticas. (Foucault 2002, p. 85)

Por ser aquellos que sin estar necesariamente afectados de enfermedades físicas, llevaban un estigma desde su nacimiento: el hecho de haber sido rechazados por su propia familia, al punto de haberlos abandonado físicamente.

Desde su concepción el niño en situación de abandono lleva una impronta de sospecha ¿será *producto* de una relación incestuosa?, ¿tendrá daños genéticos todavía no evidentes? Estas dudas irresolubles facilitan que sean excluidos sin que nadie lo cuestione. Porque eran y son la expresión viviente del derrumbe del paradigma del “amor sublime de la madre al hijo”, (idea que tampoco se cuestiona) y que fue y sigue siendo, un pilar fundamental del modelo de familia nuclear, entre otros modelos. Reforzado por la imagen (impuesta por la Iglesia) de la Virgen María con su hijo en brazos o al pie de la cruz.

El abandono de niños en las puertas de iglesias y hospicios fue algo corriente en nuestros países durante la Colonia y el siglo diecinueve. Se trataba de una práctica urbana asumida en condiciones de condena social, un recurso

extremo en condiciones de miseria, y también un medio socorrido por madres adúlteras y solteras frente a la vergüenza moral. (...) La ilegitimidad colocaba a los niños en situación de interdictos. Muchos niños se concebían “en pecado” y se gestaban en secreto, se los abandonaba en los orfanatos o en las puertas de las casas e iglesias. (Kingman, 2002)

En el siglo XX varias de estas instituciones fueron tomadas por el Estado, sobretodo en el caso de los leprocomios o los llamados manicomios que pasaron a ser administrados por el Ministerio de Salud. Pero en el caso de los huérfanos, los orfanatos quedaron en manos de la Iglesia y el Estado fundó sus propios orfanatos, si bien en menor número.

En el espacio de juego así adquirido, los procedimientos de poder y saber, organizándolo y ampliándolo, toman en cuenta los procesos de la vida y emprenden la tarea de controlarlos y modificarlos. Por primera vez en la historia, sin duda, lo biológico se refleja en lo político; el hecho de vivir (...) pasa en parte al campo de control del saber y de la intervención del poder. (Foucault, 2002. p. 85)

A pesar de los progresos que se registran en varios aspectos referentes al tratamiento de los huérfanos, como condiciones físicas, cuidado de salud, escolarización, etc., sigue la reclusión forzada de estos menores, en instituciones como el San Vicente de Paul, que pueden ser consideradas como panópticos, no desde su arquitectura, sino desde su concepción de institución de exclusión.

De ahí el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato arquitectónico sea una máquina de crear y de sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismos son los portadores. Para esto, es a la vez demasiado y demasiado poco que el preso esté sin cesar observado por un vigilante: demasiado poco, porque lo esencial es que se sepa vigilado; demasiado, porque no tiene necesidad de serlo efectivamente. (Foucault, 2002)

Además de su carácter de exclusión, los orfanatos están regidos desde el Estado por un sistema de leyes contradictorio, siempre sujeto a

interpretaciones y/o a circunstancias, como el escaso de número de juzgados especializados, la centralización administrativa, etc. Además, los huérfanos al no ser protagonistas en la sociedad, son considerados como una especie de actores secundarios o extras, en esta sociedad del espectáculo. Al no tener un papel relevante, el sistema no se ocupa de ellos.

SEGUNDO CAPITULO

En este capítulo trataré sobre el orfanato San Vicente de Paul como institución regentada por la Iglesia y adscrita al Estado. Sus prácticas y su visión sobre el huérfano, desde la experiencia que viví como voluntaria durante un año. Se revisa el sistema de adopción como revelador de la mirada del Estado respecto a los huérfanos. Se expone el esquema del voluntariado al interior del orfanato y el discurso de la Iglesia, que si bien es conocido, se lo repasa con fines de contraste.

EL ORFANATO COMO INSTITUCION

El orfanato San Vicente de Paul está regentado por la orden religiosa católica denominada “Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”. Esta orden fue fundada en 1633 en París por el sacerdote Vicente De Paul, su cofundadora fue Luisa de Marillac, bajo el lema “Quien sirve a los pobres, sirve a Jesucristo”. Los llamados “niños expósitos” fueron uno entre varios de sus objetivos.

En el Ecuador, el llamado Hogar del Niño San Vicente de Paul, situado en el barrio de la Recoleta, se inaugura en febrero de 1870. Se debe tomar en cuenta que para esa época, el orfanato estaba situado en las afueras de la ciudad. Otra muestra más del carácter excluyente de esa institución.

Fue García Moreno quien trajo varias integrantes de las Hijas de la Caridad desde Francia para encargarles la educación y el cuidado de niños y jóvenes en situación de lo que hoy se denomina vulnerabilidad, como lo hizo con otras órdenes religiosas. Desde ese entonces y hasta hoy, el Estado y la Iglesia sostienen a esta institución, tanto económica como ideológicamente.

Fue en ese gobierno que se firmó el Concordato en virtud del cual, el Estado ecuatoriano quedaba supeditado al Vaticano. Este convenio sigue vigente, con varias reformas que ha tenido a lo largo de la historia republicana.

El Hogar San Vicente de Paul es un edificio que encaja en la categoría de panóptico. No por su arquitectura, sino por su carácter de institución de exclusión. Para empezar, es un edificio considerado como propiedad privada. Nadie entra en sus instalaciones si no tiene el permiso de las religiosas. Puede llegar hasta el estacionamiento si va a dejar una donación, pero no pasar de ahí.

El hecho de ser propiedad privada de una orden religiosa, demarca territorialmente todas sus funciones. Extra muros, nadie sabe lo que ocurre allí, ni puede transgredir ese espacio físico. Por tanto, se asimila al concepto de casa unifamiliar sin serlo, es inviolable, un ámbito totalmente privado. Y si miramos un poco más el término de “Hogar del Niño”, lejos de expresar una realidad afectiva, marca un límite entre la sociedad y los huérfanos.

Todo orfanato es la simulación de un hogar. No puede ser un hogar, simplemente simula serlo. Esta consideración es indispensable para entender la verdadera naturaleza de estas instituciones. Difiere del hospital psiquiátrico o de un leprocomio porque éstos pertenecen al sistema de salud, independientemente de su carácter de institución de exclusión. Una cárcel tampoco es una simulación. Expresa por sí sola su realidad.

Los huérfanos que no llegaron a ser adoptados o reinsertados en su familia biológica, deben salir del orfanato al cumplir los 18 años. Dejan de ser objetos de protección por el hecho jurídico de haber alcanzado la mayoría de edad. Esto los separa automáticamente del lugar donde crecieron, de las personas que estuvieron a su cuidado y de los menores que crecieron con ellos. Esta separación abarca todos los aspectos de su vida. **Al salir de ahí, se enfrenta al mundo totalmente solo.** Esto no sucede en un hogar real, si alguien creció dentro de una familia, nunca deja de pertenecer a ésta, independientemente de la fortaleza o debilidad de los lazos afectivos.

Dentro del San Vicente de Paul, todas las actividades son vigiladas y administradas por las religiosas. Todo acontecimiento es conocido por todos.

Nadie allí adentro está fuera de su control. Es un ejemplo claro del biopoder que se ejerce sobre estos menores doblemente vulnerables. Biopoder que ejerce sobre ellos la dualidad Iglesia – Estado.

El cuerpo, al convertirse en blanco para nuevos mecanismos del poder, se ofrece a nuevas formas de saber. Cuerpo del ejercicio, más que de la física especulativa; cuerpo manipulado por la autoridad, más que atravesado por los espíritus animales; cuerpo del encauzamiento útil y no de la mecánica racional, pero en el cual, por esto mismo, se anunciará cierto número de exigencias de naturaleza y de coacciones funcionales. (Foucault, 2002)

Desde el exterior, el Estado los controla por medio del funcionario de turno del MIES, según el esquema burocrático de turno y su propia apreciación. No tiene contacto con los menores, sólo con las cifras, nombres y fechas. Y desde ahí toma decisiones respecto a sus vidas. Y lo mismo sucede con los jueces de la niñez, cada niño es una carpeta, un caso más.

Los recursos del centro no son necesariamente escasos, porque tienen donantes voluntarios que contribuyen al sustento del mismo. Existen fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que contribuyen en diversas formas a las actividades del orfanato, con becas para los escolares, cursos, paseos, etc. Pero varias de ellas, solamente lo hacen de manera temporal o para deducir impuestos.

El Estado apenas asigna 1,20 USD diarios por niño y todos los ingresos, tanto en dinero como en especies, son administrados por las religiosas. (Fuente: Dpto de Protección Especial, MIES)

Cada unidad habitacional, así como el área de recién nacidos, está regida por una religiosa, nombrada por la directora del centro. Esta religiosa tiene la tutoría legal de cada menor que ingresa al orfanato. El menor permanece en esa “casa” por varios años, si no llega a ser adoptado. No hay figura paterna ni materna, como tratan de establecer en su modelo las Aldeas SOS o el orfanato “Hogar suizo”. Algo que ilustra esto, es que los adolescentes, para salir a la ciudad, deben pedir permiso, por ejemplo, a la trabajadora social de turno. Ella les ayuda en las tareas, habla con los profesores, asiste a las sesiones del

colegio, si puede hacerlo, pero esto no la faculta como figura materna. Entonces, el referente adulto de estos menores lo constituyen funcionarios asalariados o religiosas.

A través de la historia, los menores internos en los orfanatos han sido usados para todo tipo de fines.

Las casas de huérfanos desempeñaban un papel importante en el reclutamiento de servidumbre urbana. Facilitaban su formación como empleadas de casa, así como en actividades de servicio a las instituciones eclesiásticas: hermanas y legos, instructores escolares, percherones de los hospitales (...) Las niñas asiladas en la Casa de la Providencia se ocupaban en labores de servicio y en labores de mano (...) las internas permanecían de diez a veinte años en la Casa, y algunas nunca la abandonaban, asimiladas al servicio de las religiosas y a diversas labores industriales (Kingman, 2002)

Hoy, ya empezado el siglo XXI, no ha cambiado significativamente esta situación oprobiosa. Basta citar dos ejemplos: las estudiantes de las carreras de Parvularia o Psicología hacen sus prácticas en estas instituciones, llevan a los menores a los campus, los regresan al orfanato; las empresas de pañales los usan como conejillos de indias para probar nuevos diseños, a cambio de entregar gratuitamente lotes de estos productos. Envían a una funcionaria para que marque cada pañal, señala hasta dónde debe ser ajustado, cuánto absorbió, si se rompió o no, cuánto dura, no importa si el menor que lo usa, necesite un cambio antes de la hora fijada por ese estudio. Incluso las estudiantes de las academias de belleza realizan sus prácticas en estas instituciones. Señales como ésta son la ratificación de su condición de **homo sacer**.

PRACTICAS DE ADMISION

Según la Constitución política del Ecuador es deber del Estado ecuatoriano velar por el bienestar de todos sus ciudadanos y especialmente por los menores de edad.

Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador

Libro 1. Título 1.

Art. 1.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que vivan en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de la protección integral.

En Ecuador, como en todos los países, el abandono de menores es una práctica común. A pesar de ello, este tema no ha sido objeto de un estudio serio, sistemático, que lleve a conclusiones válidas. Al desconocer la naturaleza del abandono, la legislación no puede concordar con la realidad.

El marco legal señala al ingreso de un menor abandonado a un orfanato, como la última opción a tomarse. Al no existir, en la práctica, el sistema de familias acogientes, esta opción se convierte, ya no en la primera, sino en la única.

Si un menor se encuentra abandonado en cualquier espacio público, este hecho debe ser notificado a la Policía. El abandono de menores además de ser considerado una forma de maltrato, es un delito. Por tanto, se convierte en un asunto policial en primera instancia. Luego pasa al llamado sistema de protección especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, (MIES). El menor es enviado a cualquiera de las llamadas “instituciones de protección”, una de ellas es el orfanato San Vicente de Paul.

Se han registrado casos (sobretudo de recién nacidos) en los cuales la madre o los padres, llevan al menor directamente al orfanato. En este caso no hay un sistema de apoyo a los padres para evitar el abandono. Simplemente, los funcionarios “para evitar que dejen al menor en la calle, expuesto a peligros” lo ingresan en la institución sin un informe policial. Además de estos casos de abandono, están los de admisión por maltrato, abuso físico o sexual, entorno alcohólico, etc. Debido a la inoperancia del sistema, permanecen allí por largo tiempo o hasta cumplir su mayoría de edad. En la mayoría de casos tienen un informe previo de la Dinapen, si se siguiera un proceso adecuado, de acciones coordinadas entre las instituciones encargadas; con ese informe debería activarse inmediatamente una red de apoyo, para lograr la reinserción del menor en su familia biológica o en familias acogientes o adoptantes.

En este punto es necesario aclarar que se han registrado casos de menores que al ser reclamados por su familia biológica, (tíos o primos), son llevados por ésta, no para educarlos y darles un hogar, sino como mano de obra barata en sus negocios familiares o en empleos precarios, para lo cual, les retiran del sistema escolar una vez salidos del orfanato. Por eso es necesario analizar el entorno y características de esa familia antes de entregarle al menor. Y no solamente limitarse al cumplimiento de requerimientos burocráticos.

Si la familia regresa a buscarlo, el menor es devuelto pero no en forma inmediata, se debe hacer varios trámites y en ocasiones, la espera se prolonga durante meses, debido a que al ingresar el menor con un informe de abandono de la Dinapen, el caso es conocido por un Juzgado de la Niñez y Adolescencia. Según la ley, se debe esperar 6 meses para que el menor sea declarado en abandono definitivo para una posible adopción. Este trámite puede prolongarse más de dos años. Por este motivo, muchas familias desisten, además de los costos que el proceso judicial demanda y que deben asumir.

Cuando la Dinapen tiene conocimiento de casos de maltrato, los menores víctimas del mismo, ingresan al centro con un informe policial, aunque nunca

desde la primera denuncia. Pese a disponer de un equipo de profesionales, la acogida del menor a su llegada, es más una actitud aprendida que sincera.

Todo este proceso está investido de la dupla ***nuda vida – poder soberano***. A excepción del menor, todos los involucrados son soberanos respecto a él. Todos sin excepción. Su vida es administrada y definida según la interpretación del esquema que la dualidad Iglesia – Estado tenga vigente en ese momento.

Una vez admitido, según su edad, el menor es asignado a la llamada área de cuna donde están, desde los recién nacidos, hasta aquellos niños que han cumplido dos años. Los mayores de esa edad van a alguna de las casas que tenga espacio para recibirlo. Todas las actividades están reglamentadas y organizadas en función de la operatividad del centro. El niño no tiene atención individual, los funcionarios y voluntarios rotan. Para los primeros es un trabajo por el cual son remunerados, para los otros, es una actividad más en sus vidas, para las religiosas es una obra de “amor al prójimo” con la cual ratifican su condición psicológica de “servidoras de los más pobres”.

Ninguna de estas posiciones puede generar en el menor un sentimiento de pertenencia ni puede darle estabilidad en ningún aspecto. Esto no excluye el hecho cierto del afecto que desarrollan algunos funcionarios respecto a los menores.

En cuanto al cuidado, con mucha frecuencia, los adolescentes deben cuidar de los más pequeños, pero lo hacen desde su perspectiva, no de formación ni cuidado, sino de coerción. Solamente reproducen lo que ellos recibieron. Los cuidadores tratan de aparentar un vínculo entre los menores, exhortándoles a que se llamen “hermanos” pero no lo son y los niños pueden contrastarlo fácilmente; hay casos de hermanos verdaderos que viven allí juntos. Todo esto genera en ellos desconcierto y mayor vulnerabilidad.

EL SISTEMA DE ADOPCION

El Código de la Niñez y Adolescencia vigente, en su Título VII, reglamenta la adopción. (ver Anexo 1)

Para que ésta se produzca, es necesario que un juez de la niñez, declare al menor apto para ser adoptado, es decir que sus progenitores o su familia biológica, no lo hayan reclamado por un período de seis meses a partir de su abandono físico. Como se sabe, esta declaratoria de adoptabilidad puede demorar hasta 3 años. Es una consecuencia más de un sistema judicial sobrecargado que no puede cumplir con sus obligaciones a tiempo. En este caso particular, esta demora significa que un menor deba permanecer en un orfanatorio por un tiempo excesivo, privado de afecto y de un ambiente favorable para su desarrollo tanto físico como emocional, e inclusive cognitivo.

Cuando una pareja decide adoptar, debe inscribirse en la Unidad Técnica de Adopciones del MIES. Esta unidad, imparte cursos obligatorios para los solicitantes de adopción, además de calificar la idoneidad de los mismos. Dichos cursos se imparten en días y horas laborables, en un calendario determinado por dicha unidad, de acuerdo a los vaivenes institucionales. Se han registrado casos de espera de más de un año por los cursos, que es el paso inicial para los solicitantes.

Una vez concluidos todos los pasos y si la pareja es calificada como idónea, se espera la asignación del menor a la misma. Para tal efecto, se debe reunir un comité de asignación, conformado por funcionarios del MIES. Esto nos dice claramente, que tanto los adoptantes como el menor, (salvo en el caso de adolescentes, que según la ley deben dar su consentimiento para ser adoptados), son ajenos a un proceso decisivo en sus vidas, que se reduce a un acto burocrático. Aquí el biopoder se manifiesta y actúa directamente sobre los padres y el menor. Su vida está administrada por la dupla Iglesia-Estado.

Los padres recibirán a su hijo adoptivo de manos de la Iglesia. Si tiene ya tres años, su desarrollo emocional y cognitivo estará marcado por la privación afectiva que sufrió en el orfanatorio. Esto se puede superar, pero no se puede borrar de su sistema nervioso.

La separación del niño de su familia y en especial de la madre en la primera infancia, con la ausencia o escasa relación que con ellos mantiene, hace que en todo caso ésta sea insuficiente para satisfacer de forma adecuada sus necesidades, de manera particular en el área afectiva: lo que puede originar una perturbación en las adquisiciones madurativas y el desarrollo de comportamientos o conductas anómalas. (Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. 1990)

La espera de los padres solicitantes de adopción es larga y desgastante emocionalmente, según los testimonios recogidos en los medios impresos de circulación nacional. En algunos casos, esperan años y muchos desisten. Prefieren adoptar en Colombia donde los trámites son ágiles y reciben a menores de pocos meses de edad.

EL ESQUEMA DEL VOLUNTARIADO

Para **Cáritas** Voluntario es el que, además de sus propias labores profesionales, de un modo continuo, desinteresado y responsable dedica parte de su tiempo a actividades no en favor de sí mismo ni de los asociados (a diferencia del asociacionismo), sino en favor de los demás o de intereses sociales colectivos, según un proyecto que no se agota en la intervención misma (a diferencia de la beneficencia), sino que tiende a erradicar o modificar las causas de la necesidad o marginación social (www.caritas.es)

Tratándose de la Iglesia Católica, sus voluntarios no reciben recompensa alguna. Esto se aplica al caso del Hogar San Vicente de Paul. Los voluntarios deben cumplir horarios y calendarios acordados mutuamente, cumplir normas tan sui generis, como no tomar en brazos a los niños, ni demostrarles afecto especial, cumplir los mandatos de las religiosas y **firmar un documento donde juran no solicitar nunca una adopción**. Pero dentro de los voluntarios hay jerarquías. Las voluntarias estadounidenses, jóvenes pertenecientes a la Iglesia Mormona, tienen muchos privilegios, pueden tomar fotos a los niños, cargarlos,

etc, y tienen siempre la preferencia de las religiosas por sobre los otros voluntarios.

Conocida es la inclinación de la Iglesia por captar voluntarios, que “por amor al prójimo” trabajen para ellos gratuitamente y sin cuestionarse sobre esa situación. De tal manera, que la relación del voluntario con los menores, puede llegar a mecanizarse y por ende, a impedir un **encuentro con el otro**. Así se reafirma el poder de la Iglesia sobre los huérfanos. Es como si impidiendo una mayor aproximación a ellos, reafirmara su poder. Ya decía Monseñor Leonidas Proaño que, “la pobreza es el mejor negocio”. Entonces el biopoder se extiende hacia los voluntarios, a quienes la Iglesia no considera como individuos o ciudadanos, sino como una suerte de siervos, sin poder de opinión y peor de decisión. Son la parte utilitaria, así como las religiosas de menor rango.

No hay el verdadero **encuentro con el Otro**. Es más un encuentro interno, del voluntario, funcionario o religiosa, consigo mismo y/o con las reglas de su organización, un “**estar dentro de**”, una justificación vital, una autoafirmación.

EL DISCURSO DE LA IGLESIA

La Iglesia Católica, administra la mayoría de orfanatos no estatales en Ecuador. Solamente en el área metropolitana de Quito, tenemos varios:

Hogar Flora Pallota

Hogar Santa Lucía

Hogar María Bordoni

Hogar del Niño San Vicente de Paul

Mini Aldea Hogar Suizo

Casa Laura Vicuña

Hogar Infantil San Francisco de Asís

Algunos de ellos tienen varias casas en los diferentes sectores de la ciudad, Todos son regentados por la Iglesia Católica y no todos están adscritos al Ministerio de Inclusión Económica y Social. Por tanto, los menores que allí viven, no entran al sistema estatal de adopciones, que además, es el único legalmente autorizado. En el Ecuador, sólo el Estado maneja el sistema de adopciones.

Si bien su doctrina de la caridad no es exclusiva de la Iglesia Católica (puesto que otras religiones anteriores a ella, como el budismo, la consideran como la mayor de las virtudes), el concepto de caridad es uno de los pilares de la doctrina cristiana, expresado en el “amor al prójimo”, condición que trata de inculcar en sus seguidores.

La doctrina cristiana subyace en la práctica católica, al menos como referencia. Esto es lo que le ha permitido anclar su sistema de poder. Instituciones como la Inquisición no se han borrado de la memoria histórica así como tampoco el enorme poder económico del Vaticano, sobre el cual sus feligreses conocen muy poco y menos aún de su poder político. Es en éste poder que se sustenta para continuar manteniendo instituciones como los orfanatos, que a su vez, retroalimentan ese poder.

Las organizaciones humanitarias, (...) no pueden empero, comprender en última instancia la vida humana más que en la figura de la nuda vida o de la vida sagrada y por eso mismo mantienen , a pesar suyo, una secreta solidaridad con las fuerzas a las que tendrían que combatir. (Agamben 2003, p. 169)

Para la Iglesia, ocuparse de los huérfanos ha resultado en un fortalecimiento de su rol en la sociedad. Los orfanatos estatales están peor atendidos que aquellos que regenta la Iglesia, tienen menos organización y sus recursos son mucho menores. En el orfanato María Campi de Yoder, (regentado por el Estado) existen en nómina 14 funcionarios con sueldo. Sin embargo, su abandono material es evidente. En la oficina ni siquiera existe el material mínimo para trabajar y sólo son visibles tres funcionarios.

Al evidenciarse estos vacíos, la Iglesia está presta a llenarlos con nuevas instituciones, aún bajo el membrete de ONG's (a través de sus empresas). ¿Quién se ocupa de ellos? La dupla Iglesia-Estado, con escasas excepciones.

Otro factor que refuerza esto, es que la sociedad confía en las religiosas, más que en los funcionarios estatales, en lo que se refiere a la tutela de los menores y administración de los orfanatos. Y esto ocurre en todas las áreas en donde está la Iglesia, sean ancianatos, hospitales, colegios, etc. En este aspecto, el lenguaje no solamente ayuda, sino que ratifica esa condición, al nombrar a las religiosas como “madres” o “hermanas”, revistiéndolas de un halo supraterrrenal, del que obviamente, carecen. El uso de una vestimenta religiosa refuerza esa idea tan errada como nociva.

Fue la Iglesia, la que impuso en América, tanto el modelo de familia nuclear y la monogamia, al tiempo que desarticulaba la organización social prehispánica. Así inauguró la exclusión de los huérfanos, convirtiéndolos en homo sacer. Agamben afirma que el homo sacer es el origen y el fundamento del poder político.

El estado de excepción, en el que la nuda vida era, a la vez, excluida del orden jurídico y apresada en él, constituía en verdad, en su separación misma, el fundamento oculto sobre el que reposaba todo el sistema político. (Agamben, 2003)

Conocedora la Iglesia de esta realidad, sacó a los huérfanos de la sociedad para cimentar sobre ellos una columna más de su poder ideológico y político. Los incluye en la sociedad a través de su exclusión. Sigue reafirmando ese poder al colaborar con el Estado que al no cumplir su papel (respecto a los huérfanos) a cabalidad, permite que la Iglesia siga fortaleciéndose. Esto lleva a pensar que su colaboración con la Iglesia sea ya parte de su naturaleza, pues son dos expresiones del poder soberano, quizás las más fuertes. Esto explicaría la ausencia de políticas estatales que promuevan la adopción y configuren un marco jurídico realmente favorable al tan traído y llevado “interés superior del niño” que está privado de un medio familiar.

Al considerar a un menor como sujeto de caridad, automáticamente se lo deja de considerar un sujeto de derechos. La caridad se contrapone por definición al concepto de derechos. Al contrario, la caridad mira y hace mirar al huérfano no como sujeto sino como objeto. Objeto de lástima, de compasión, se lo ve como un rezago social que va a la zaga. Que no puede ser incluido porque “no pertenece”, socialmente está en un limbo. Nunca se lo considera como lo “infinitamente otro” un ser en sí mismo. Al considerarlo así, como objeto de caridad, se justifica todas las prácticas negativas que inciden por ejemplo en su escaso desarrollo afectivo, físico, etc.

El concepto de caridad excluye por definición, ese indispensable “encuentro con el Otro” del que habla Lévinas. Para la Iglesia, no hay Otro, sólo existe ella misma y debe ratificarse y afianzarse para seguir siendo un poder hegemónico. El Otro existe para ella si y sólo si, lo puede usar para sus fines.

Se debe tomar en cuenta que la Iglesia opera a través de sus órdenes religiosas que a su vez reclutan a personas, que sin haber hecho votos religiosos, trabajan ad honorem como “laicos”. Esto refuerza la red de poder de la Iglesia, puesto que tienen otro grupo más a favor de sus actividades. Entonces, su discurso encuentra voceros que lo difunden libremente apoyando su causa fuera de esa demarcación territorial.

El asunto de los recursos económicos asignados a los orfanatos, expresa y reafirma la condición de mendicante que asume la Iglesia frente a la sociedad. El Estado colabora con ella en todos los aspectos, por ejemplo, al asignar tan pocos recursos, permite el amplio abanico de ofertas que vienen desde la sociedad por el hecho de que los huérfanos “inspiran lástima”.

Similar estrategia se usa en la llamada “doctrina del shock” que también se emplea con los niños en abandono, buscando causar impacto en la sociedad. En un estado de conmoción, los afectados aceptan cualquier oferta de paliar su

situación y dejan en manos de ese ofertante, todo el poder sobre sus propiedades, sus cuerpos, su circunstancia, su economía, etc.

Al parecer, los atentados del 11 de septiembre le habían otorgado luz verde a Washington y ya no tenían ni que preguntar al resto del mundo si deseaban la versión estadounidense del “libre mercado y la democracia”: ya podían imponerla mediante el poder militar y su doctrina de *shock* y conmoción. (...) Esta forma fundamentalista del capitalismo siempre ha necesitado de catástrofes para avanzar (...) (Klein N. 2007 p. 31)

La oferta está previamente diseñada y formulada para cuando llegue el momento de aplicarla. El estado de shock o conmoción puede o no ser provocado. Recapitulando acerca de la familia en América después de la conquista española, vemos que esta fórmula fue aplicada por la Iglesia al imponer el matrimonio, la monogamia y la familia nuclear, basada en el Concilio de Trento. Estos modelos encubren el diseño de una nueva unidad de producción, (la familia nuclear) indispensable para el nuevo proceso de acumulación de capital.

Las economías de Latinoamérica, tienen que ver, evidentemente, con la singularidad de la familia (...) Así, la propiedad latifundista de monocultivo azucarero, ya sea en Colombia o en Brasil, da origen a sociedades particulares, que fundamentan un sistema familiar de explotación de la mano de obra que configura el modelo dual de habitación: las grandes haciendas de los explotadores y las miserables chozas de los explotados; la misma dualidad se encuentra en la producción agroexportadora de Argentina. La situación familiar obrera es aún peor cuando se desarrolla la actividad minera, como en el caso de Bolivia, o de Minas Gerais en el Brasil, que atraen migrantes a miserables espacios urbanos: no es entonces sorprendente que ahí proliferen familias nucleares (...) (Rodríguez P, coord, 2004)

Si bien este modelo no llegó a todos los estratos de la sociedad, al menos se convirtió en el dominante tanto en el imaginario como en la práctica cotidiana. Al imponer este modelo, se deja fuera a los huérfanos, que por su condición de menores, son los más vulnerables. Al excluirlos del tejido social, la iglesia los recoge para sus propios fines.

Con la revolución industrial en Europa, el capital se acumula con mayor celeridad, de igual manera se acelera el proceso de migración a las ciudades,

aumenta la población y el ritmo de vida se acelera dramáticamente. Es un salto cualitativo. Allí nacen las instituciones como los orfanatos, en la Europa de fines del siglo XVIII. De manos de la Iglesia, que ha logrado de ésta y de mil maneras, encubrir su papel de detentadora del poder económico y político.

Un proceso similar se vivió en América. El orfanato como institución se importó desde Europa, de manos de la Iglesia y ha seguido en poder de ella desde entonces. El Estado, al no haber culminado su proceso de secularización y por tanto seguir siendo débil, no tiene capacidad de reforzar su papel frente a los huérfanos, por tanto, en este aspecto, ha sido la Iglesia la que ha salido fortalecida.

Muestra de aquello es la siguiente anécdota: una funcionaria del Ministerio encargado, concretamente del programa de Protección Especial, desde donde se administran los orfanatos y en concreto, el San Vicente de Paul, prefiere tratar las denuncias sobre éste orfanato con la superiora o “provincial” de la orden religiosa, en lugar de ejercer el poder real que tiene (como representante del Estado) sobre ese tipo de instituciones y pasar por encima de la orden religiosa para fiscalizar sus actividades.

Es que ellas tienen su propia jerarquía. (Entrevista a Mercy Pazmiño)

Se deduce de esto, que los funcionarios del Ministerio no conocen el papel que el Estado está llamado a desempeñar respecto a los huérfanos. Por ende, desconocen las capacidades que tienen como funcionarios estatales. Retomando a Foucault, “el poder más que poseerse, se ejerce”.

Se podría pensar que el Estado no tiene interés en tomar las riendas de estas instituciones. Eso sería así, si éste tuviera una visión única sobre su papel en este caso, pero no es así. Además de carecer de una política unificada, el Estado carece de esa visión **secularizante**, por tanto, no cuestiona el papel de la Iglesia.

Después de la Revolución Liberal, no se ha registrado desde el Estado, ese cuestionamiento indispensable. Igual sucede con la sociedad, no cuestiona el papel de la Iglesia, por tanto, no llega a conocer su **verdadera** naturaleza.

TERCER CAPITULO

¿Los huérfanos son sujetos de derechos? Son mucho más que eso, son seres humanos...

En primer lugar, miremos la frase ***sujetos de derechos***. ¿Son sujetos los huérfanos? Un homo sacer, ¿puede considerarse como un sujeto? Si se considera al sujeto (en este caso específico a un niño) como a aquel que es libre, que tiene acceso al ejercicio de sus derechos, que puede desarrollarse en un ambiente saludable, que tiene una red social afectiva, con una madre que genere confianza en sí mismo y en su entorno etc., los huérfanos que crecen dentro de un orfanato, no pueden ser más que la extrema expresión del homo sacer.

Cabe preguntarse si un sujeto de derechos es aquel que los ejerce o aquel que al carecer de ellos, debe reclamarlos por el hecho real de haber nacido en un territorio que está bajo un marco legal que los proporcionaría. Pero, para reclamarlos se necesita conocerlos y tener la capacidad de encarar al Estado y demandar acciones. Pero los huérfanos, no están en ese caso. Cabe anotar que la figura de sujeto de derechos, únicamente sirve para reclamarlos, pero no puede abarcar la complejidad de la dimensión humana.

Los derechos enunciados en las leyes y su ejercicio real, marcarían el acceso a los huérfanos, a tener una oportunidad de un desarrollo saludable en todos los sentidos, físico, emocional, afectivo, social, etc. Específicamente, el derecho a crecer dentro de una familia apta para acogerlo.

Pero es imperativo sobrepasar esta concepción, mirando al huérfano ya no solamente como un sujeto de derechos, sino como un ser humano. A esto nos remite la propuesta de Lévinas.

En el orfanato San Vicente de Paul, se han registrado numerosos casos de voluntarios, que al haber establecido un fuerte lazo afectivo con un menor en particular, han expresado a las religiosas su deseo de adoptar a ese niño. Inmediatamente son expulsados del lugar, nunca pueden regresar allí, ni siquiera pueden volver a hacer alguna donación y no reciben ninguna explicación satisfactoria acerca de esta decisión. Esto se ha producido por lo menos desde hace 20 años y se sigue produciendo, según entrevistas realizadas a protagonistas de estos casos.

 Mi hermana fue voluntaria del San Vicente hace 17 años y quiso adoptar a un niño, cuando les dijo a las monjas su intención prácticamente le botaron de ahí y ya no pudo regresar. (Entrevista a Lucila Sandoval)

Al registrar estos hechos, se reafirma que la Iglesia no considera al huérfano como sujeto de derechos, sino como un objeto. Para explicar hechos de esta naturaleza, ya las categorías de derechos de los niños y otras similares, se quedan cortas. Es indispensable mirar más allá. Esto se aclaró más cuando se logró hacer una consulta a un abogado “especialista en adopciones” que trabaja para este orfanato, es decir, para esta orden religiosa.

Al preguntarle acerca de la factibilidad de adoptar un menor en particular, (sin ofrecer dinero, obviamente), respondió que no era viable. Al siguiente día de la consulta, se recibió una llamada de la religiosa encargada, sumamente alterada, exigiendo la presencia de la persona que hizo la consulta. Como eso no era posible, apenas esa persona intentó volver a entrar al orfanato, se lo impidieron. Ya no podría ir nunca más. Le dijeron que había traicionado la confianza de la religiosa que le admitió como voluntaria y la acusó de haber intentado hacerle daño al niño. Acusación sin base, claro está. Todo esto sucedió por el simple hecho de haber consultado al abogado de las religiosas, como se puede consultar a cualquier profesional.

Ahí se hizo evidente la existencia de una red alrededor de los huérfanos. El mismo abogado habló de haber descubierto “compra de niños” en el orfanato. De esta manera, los huérfanos han pasado de ser objetos a ser mercancía.

Yo trabajo especialmente con familias extranjeras y somos muy profesionales, pero es muy delicado, en el pasado, al parecer ha habido casos de compra de niños. (Entrevista Dr. Marcelo Palacios)

Si los derechos son inherentes a la persona, por el hecho de existir, entonces la realidad hace aparecer al marco legal como una ficción. Saliéndonos de esa ficción, el único concepto que nos queda es el de **homo sacer**. Que llevaría a considerar a todo ciudadano que no detenta el poder político, como tal. Todos somos susceptibles de ser asesinados y sin embargo, la ley prohíbe matar, el primer derecho humano es el derecho a la vida; pero basta enterarse de los niveles de impunidad en los asesinatos para saber que todos entramos en esa categoría.

Como se dijo en el capítulo anterior, el huérfano está en un limbo en cuanto a su filiación. No tiene padres ni familia, no es hijo de las religiosas ni de los funcionarios, está bajo una tutoría legal, pero no pertenece a una familia. Bajo el paraguas de esta tutoría legal, las religiosas los asimilan como una pertenencia. Ya no son sujetos, son cuerpos, (los cuerpos dóciles de los que habla Foucault) sobre los cuales, ejercen un poder. Ellas mismas, no son sujetos de derechos, al estar limitadas por las directrices de su orden religiosa, a un solo esquema de pensamiento y de acción. Al vivir cotidianamente como seres obedientes, pierden el sentido de la libertad y piensan que todos deben seguir esos esquemas.

Y allí podemos nombrar otro aspecto característico de las religiosas. Ellas mismas dejaron a sus familias biológicas o de crianza para entrar al servicio de la jerarquía eclesiástica y de igual manera, renunciaron a fundar una familia propia. Por tanto, para ellas la familia no es algo esencial, es totalmente secundario.

Al estar a cargo de los menores, reflejan esos esquemas en ellos. Por tanto, la autoría intelectual del poder sobre los huérfanos hay que buscarla en las más altas esferas de la jerarquía eclesiástica, lugar donde el concepto de “lo

absolutamente Otro” como lo propone Lévinas, carece de todo sentido, porque se contrapone al espíritu de la doctrina eclesial.

La Iglesia por definición, no mira al Otro (en este caso el huérfano) en una dimensión de grandeza, sino que lo configura, lo define, lo estructura, como inferior, al mantener el concepto de caridad y de “obra de caridad “. Este membrete puede haberse transformado en apariencia, pero en esencia, sigue siendo, por lo menos, una idea anacrónica.

Aún respecto a otros países de América Latina, el Ecuador lleva un gran retraso, al menos de 50 años, respecto a la situación de los huérfanos. En otros países, hace décadas que desaparecieron los orfanatos. Inclusive en Bolivia, se ha hablado de la posibilidad de presentar un proyecto de ley de “adopción en el vientre”, lo cual ilustra lo avanzado del enfoque en un sector de ese país, que tiene un desarrollo histórico similar al de Ecuador.

La Iglesia no habla de derechos de los huérfanos, menos aún de considerarlos como personas libres, sino que habla de “**asistir al más necesitado**”, “necesitado”, que en éste caso, ella misma creó, con la imposición de la monogamia y de la familia nuclear. Esta creación tomó siglos. Por eso no es visible sino en perspectiva histórica. La agenda de la Iglesia Católica le lleva siglos de adelanto a la instauración del Estado. Se modifica a la medida de su conveniencia, pero su esencia es la misma. Y las políticas de los gobiernos, a este respecto, son un correlato desarticulado y por tanto cómplice.

La propuesta levinasiana del encuentro con el Otro, supera la definición de “sujeto de derechos” para llevarnos a la de **persona**. Esa es la “dimensión de grandeza” con la que se debe abordar la orfandad. El huérfano es una **persona**, y el Estado tiene la absoluta obligación de asignarle una familia a muy temprana edad. Esta consideración humana es la que debe primar en el diseño de las políticas dirigidas a los huérfanos.

LA INVISIBILIDAD DEL HUÉRFANO

¿Cuándo un huérfano debe hacerse visible para la sociedad? Cuando sus derechos elementales han sido conculcados. Cuando ha pasado a ser mercancía, objeto, etc. Cuando el Estado tiene como política el encierro, la ocultación; ya sea en sus manos o en manos de la Iglesia.

Se lo debe hacer visible cuando el mismo Estado no tiene una adecuada política de adopciones, de trabajo con la familia, de apoyo al menor institucionalizado. Esta omisión, revela la concepción que tiene el Estado respecto a estos menores. Cree que no necesitan más atención que vivir en un orfanato.

Tanto el Estado como la Iglesia, no ven al huérfano, como dice Lévinas, “en una dimensión de grandeza”, al contrario, sus miradas le definen como un ser inferior, miserable, merecedor únicamente de lástima.

El Estado no habla de los derechos de los huérfanos. Habla de “los derechos de los niños”, haciendo tabla rasa de toda diferencia, es decir, escondiendo la realidad. Un discurso de este tipo, lo que logra es homogeneizar, borrar, invisibilizar a los huérfanos. En la sociedad, ¿quién habla de los derechos de los huérfanos? No están en la agenda de la sociedad, ¿por qué?.

Aquí cabe totalmente la pregunta ¿existe alguna agenda de la sociedad, si ésta se encuentra totalmente inmersa en un proceso de individuación que cada vez se profundiza más? O es como dijo Braudillard, la realidad ya no existe, existen los medios de comunicación.

Por tanto se diría, que, ¿si los huérfanos no salen continuamente en los llamados mass media, no existen? ¿Y cómo pueden existir para estos medios, si los menores que viven en instituciones, no tienen **incidencia** en la sociedad? No delinquen, no causan daño, no “manchan” la cotidianidad. **No son noticia**. Al no ser noticia, no están en el imaginario social.

Desde el discurso, el Estado los invisibiliza, desde la sociedad, no existen. Y su grado de inexistencia se acentúa aún más, cuando al cumplir la mayoría de edad, salen de los orfanatos y se mimetizan entre los otros no-huérfanos.

Para ilustrar de alguna manera, el grado de invisibilidad del huérfano, comparemos su situación, con otro sector vulnerable: los menores callejizados. Viven igualmente una situación de exclusión, pero están a la vista de todos. Saben sobrevivir en la calle, saben enfrentar situaciones difíciles, logran gestionarse un sitio en el mundo. Se mueven en el espacio urbano todo el tiempo, son omnipresentes. Están amparados por fundaciones, son objeto de estudio, están en campañas de recaudación de fondos en iglesias, centros comerciales, televisión, prensa escrita, etc. Son visibles para toda la sociedad, que poco a poco se acostumbró a ellos hasta que se constituyeron en parte del “paisaje” urbano.

Por el contrario, los menores institucionalizados, (aparte de la campaña de las Aldeas SOS, que usa los rostros y las historias los huérfanos para recaudar dinero), son invisibles e inaudibles para la sociedad, a excepción del conjunto de funcionarios, religiosas y voluntarios que trabajan por y para ese sector.

Al crecer dentro de una institución, están en un estado de indeterminación. No tienen raíces que los sostengan. No “pertenecen”. Como se dijo más arriba, ciertas categorías de análisis se quedan cortas, ante la realidad de los orfanatos.

CONSECUENCIAS DE LA INSTITUCIONALIZACION

La psiquiatría ha aportado significativamente a la comprensión de las consecuencias de la institucionalización en los niños. Estos estudios se han realizado en diferentes países, con similares resultados. De la revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, extraemos algunas conclusiones sobre el tema, enfocado en los efectos de lo que se ha llamado deprivación

materna, es decir la ausencia de una figura y del afecto maternos en niños institucionalizados.

- ✚ Alteración del esquema personal y social del individuo con influencia sensible sobre su inteligencia y personalidad (...)
 - ✚ Alteraciones de la estimación del Yo, tendencias autodestructivas, deterioro progresivo de la capacidad intelectual
 - ✚ Aislamiento social
 - ✚ Inestabilidad emocional , alteraciones somatomotrices, psicomotoras y psicocaracteriales
 - ✚ Agresividad, egoísmo, deficiente razonamiento verbal
 - ✚ Infantilismo (aún en edad adulta), inseguridad, exigencia de ser reafirmado, ambivalencia frente a la frustración con angustia, tristeza, acritud
 - ✚ Trastornos graves del comportamiento
 - ✚ La prolongada privación materna puede tener un duradero y grave impacto sobre la vida del niño y la estructura de su futuro carácter, derivado hacia la hostilidad, alcoholismo, adicción a las drogas, inadaptación sexual, conducta autista o retraso en el desarrollo mental
 - ✚ Baja autoestima, timidez, temores infundados, pasividad, descuido personal, etc.
- (Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 1990)

Al insertarse tempranamente en una familia estos signos se atenúan o desaparecen, sobre todo en lo que se refiere al coeficiente intelectual. Mientras más larga sea la institucionalización, peores serán los efectos en la psiquis del menor.

Los tres primeros años de vida de un ser humano, marcan el desarrollo del niño en todos los aspectos. Y esto está determinado por la presencia o ausencia del afecto materno. El afecto de la madre, sea adoptiva o biológica, sus cuidados, su presencia, no puede ser reemplazado por cuidadores de una institución. Este afecto debe ser constante y la figura materna una sola. Se ha registrado que los niños de los orfanatos llegan a recibir cuidados de hasta 50 personas en su primera infancia. Esto distorsiona para siempre su percepción del mundo, le trae inestabilidad e inseguridad permanentes.

El papel del afecto de la madre en el desarrollo del niño, no se toma en cuenta desde las políticas estatales, a pesar de ser el más importante para la salud física, mental y emocional de éste. Ese afecto debe ser percibido por el bebé

desde el vientre de la madre y continuar en el parto, la lactancia, etc. Es indispensable que un bebé esté junto a una madre afectiva (desde su nacimiento por lo menos) para que su desarrollo sea saludable.

La conciencia humana individual surge en el niño o niña con el desarrollo de su conciencia corporal al aprender su cuerpo y aceptarlo como su dominio de posibilidades al aprender a vivir consigo mismo y con los otros en el lenguaje. Este proceso tiene lugar como un aspecto normal del desarrollo en el que el niño alcanza la plenitud de su integridad biológica senso-motriz emocional e intelectual, solamente si él o ella vive en la total confianza que la total aceptación de la madre y el padre implican. (...) (Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 1990)

La ausencia de esta consideración revela el desconocimiento total de parte del Estado de esta realidad, debido a la ausencia de estudios a profundidad sobre este tema. Es por esa razón que en el Ecuador, lo que se revela en el manejo de los menores abandonados, es una concepción de satisfacción de necesidades básicas como alimentación, vestido y cobijo. Sin querer entrar en dramatismos, es la misma concepción del sistema esclavista. Al esclavo se le proporcionaba alimento, vestido y techo. Con la variante en este caso que los huérfanos tienen acceso al sistema escolar.

El afecto materno no está considerado siquiera como necesidad del niño. No existe para el llamado sistema de protección especial, que es el asignado para administrar la situación de los huérfanos. (Sin mencionar el argumento de "seguridad de los niños" que esgrimió un director de la desaparecida DAINA (Dirección de atención a la Infancia y Adolescencia) al ser entrevistado por la prensa escrita, respecto a la demora en los trámites de adoptabilidad.

Por estas razones es que se considera a la internación de los menores abandonados en orfanatos como la última medida a adoptar. Porque se ha confirmado el número importante de efectos adversos que tiene sobre la salud de estos niños, este tipo de medidas. Efectos que en muchos casos llegan a ser permanentes.

EL HUERFANO COMO OBJETO DE CONVENIENCIA PARA LA IGLESIA

Para todo órgano de poder, es indispensable la existencia de los débiles, los indefensos, los homo sacer. Sin ellos, el poder no sería posible. Y la Iglesia Católica es una institución que detenta un poder real que es más grande del que logra aparentar.

El proceso de individuación que se lleva a cabo con tanto éxito, produce seres cada vez más indefensos y vulnerables frente a todo tipo de poder. El poder del mercado, el poder de la banca, el poder de los gobernantes de turno, el poder de las Fuerzas Armadas, el poder del sistema médico, etc.

Considero que los más poderosos de entre ellos, son la Iglesia y el sistema médico, porque llegan hasta los niveles más íntimos del individuo (cada vez más desprovisto de poder) y tratan con sus temores más profundos. Uno de sus pilares fundamentales es el manejo del miedo y quien puede administrar el miedo ajeno, tiene una herramienta por demás poderosa.

Todo individuo que sufre exclusión es área de trabajo para la Iglesia. Si no existieran seres vulnerables, excluidos, rechazados, gran parte del poder de la Iglesia se quedaría sin sustento. ¿Cómo podría hablar de los pobres, de los necesitados, de los vulnerables, si éstos ejercieran a plenitud sus derechos? No sería posible. Desaparecería un gran número de órdenes religiosas dedicadas a ese quehacer asistencial.

El hecho de recluir en una institución a los huérfanos, reproduce e intensifica su condición de exclusión, porque entrega a la sociedad el mensaje del huérfano como poseedor de un estigma, a quien es necesario aislar y recluir. Al reiterar esta política, la dupla Iglesia-Estado agrava esa condición de exclusión y esto alimenta sobretodo el poder de la Iglesia y la debilidad del Estado. Mayor número de excluidos, mayor campo de acción, mayor poder.

Sin desconocer la obra meritoria que puede llegar a realizar aquélla, (si se la enfoca solamente de manera puntual) su papel se cuestiona cuando éste llega a enmascarar el quebrantamiento de los derechos de aquellos a los que dice o pretende ayudar.

Esto no es visible para todos los estamentos de la Iglesia. Este aspecto es característico de las grandes organizaciones. Los funcionarios de menor jerarquía, realizan una labor muy específica, tanto, que quien la realiza, puede y de hecho, le da múltiples interpretaciones, pero su sentido es invisible para aquél y es **uno solo** para la cúpula de la organización.

En medio de ellos, está el huérfano, que es el homo sacer por excelencia. Despojado de todo, está a merced de todo. A pesar de las leyes, se dispone de él, de su corporeidad, de su presente y de su futuro. Siendo biológica y jurídicamente incapaz de ser dueño de sí y de manejar su vida, se constituye en la base de un poder mayor. Sobre su existencia, recae un sinnúmero de aparatos sociales, jurídicos, eclesiales, que administran esa **nuda vida**, cada uno desde su perspectiva. El Estado no tiene un enfoque central sobre esa administración. Pero la Iglesia sí lo tiene y lo ha tenido siempre, basado en enunciados simples como el **servir al más necesitado**. Sobre estas bases esencialmente subjetivas, se ha construido el poder eclesial, concreto, objetivo y totalmente medible.

CONCLUSIONES

El Estado ecuatoriano revela que su proceso de secularización ha quedado trunco. Al no tener la capacidad y el conocimiento adecuado para generar políticas adecuadas a la realidad, ha permitido que la Iglesia lo sustituya en su papel de garante de los derechos de los niños en situación de abandono.

El Estado manifiesta una debilidad en lo que se refiere al manejo de la situación de los huérfanos, la misma que es inversamente proporcional al poder de la Iglesia, circunstancia que permite que los orfanatos sigan vigentes aún en el siglo XXI.

El Estado ecuatoriano carece de una organización y una visión que le permita llevar a cabo un proceso de desinstitucionalización que garantice el ejercicio del derecho de los huérfanos a crecer dentro de una familia.

El afecto materno debe ser considerado como una necesidad básica para el desarrollo del niño. De esta manera, la política de adopciones daría un salto cualitativo y permitiría una inserción familiar temprana, garantizando al niño estabilidad emocional.

Las instituciones como los orfanatos sustentan y profundizan la exclusión, debido a que su enfoque caritativo y asistencialista no permite considerar al huérfano como sujeto de derechos.

Es indispensable que desde el ámbito académico se profundice en la investigación de este tema para ofrecerle al Estado directrices a seguir en esta materia.

De igual manera es indispensable que la academia ponga énfasis en la importancia de una metodología cualitativa para el análisis de este tema en particular, porque de esta manera se puede acceder a una comprensión cabal del mismo.

RECOMENDACIONES

LA SUPRESION DE LOS ORFANATORIOS COMO MEDIDA IDEAL PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS HUERFANOS A CRECER DENTRO DE UNA FAMILIA

Considerando la doctrina del “interés superior del niño”, vigente en la Convención de los Derechos del Niño, suscrita por Ecuador, la institucionalización de un menor abandonado sería la última medida a adoptar.

El Estado ecuatoriano no ha honrado este compromiso. No tiene programas de desinstitucionalización. No genera conocimiento respecto a este tema. No ha logrado articular la naturaleza del abandono con un sistema de adopción que responda a esa realidad, despojándose de prejuicios y de prácticas que vulneran desde la base los derechos de los huérfanos. No ha logrado verlos como sujetos de derechos, peor aún como seres humanos, eso se revela en el hecho simple de la existencia de orfanatos. Una institución de exclusión de por sí habla de la ausencia del ejercicio de derechos. Son mutuamente excluyentes.

En los hospitales públicos donde se registre abandono de recién nacidos, instaurar mecanismos que permitan a la madre o familiar del menor, exponer al personal su decisión de dar al niño en adopción, sin que esto genere un clima de rechazo o una estigmatización. Así, la madre podría llegar a tener un nivel adecuado de confianza en el sistema de salud y este trance sería ostensiblemente menos traumático. Para agilizar el proceso, el mismo hospital se encargaría a través de su personal de gestión social de iniciar el proceso de asignación de una familia idónea para el menor. Esto significaría que todos los involucrados vivan esta experiencia tan decisiva, en una atmósfera lo más positiva posible.

Para que esto sea posible, es necesario despenalizar el abandono físico de menores, sobretodo en el caso de los recién nacidos. Porque al tratarse de un delito, la madre no se hace visible frente al sistema de salud. Al ingresar al hospital, ya lleva un documento de identidad adulterado, registra datos falsos, etc., y deja al menor sin posibilidad futura de conocer sus orígenes. Es decir, todo el proceso se tiñe de negatividad. El menor comienza su vida lleno de negaciones y de vacíos.

Como contraste, un sistema de adopción transparente, desde el nacimiento, haría que todos los involucrados en un hecho tan decisivo, lo manejen sin sentimientos de culpa, sin un ambiente de delito y sobretodo se le garantizaría a ese niño un desarrollo saludable y una visión de su familia biológica como un referente sin negatividad.

El Ecuador tiene los recursos para llevar a cabo gradualmente un proceso de este tipo. Existe personal capacitado tanto en los hospitales como en la parte legal que puede implementar un modelo así. Y no solamente en el caso de recién nacidos, sino en menores que son abandonados en calles o lugares públicos y que por esa circunstancia, son remitidos al sistema de salud para evaluar su condición física. Desde allí se puede activar un sistema de reinserción en la familia o de asignación de familias acogientes.

Pero es necesario derribar prejuicios, que se han plasmado inclusive en las leyes y que son obstáculos importantes para llevar a cabo un salto cualitativo en esta materia. Para que esto se implemente, es necesario trabajar el concepto de salud infantil desde una perspectiva integral y no solamente desde la satisfacción de necesidades físicas. El afecto materno debe ser considerado como una necesidad básica para la salud del niño.

BIBLIOGRAFIA

AGAMBEN G. Homo Sacer. Valencia, Pre-textos, 2003

Agenda Social de la Niñez y Adolescencia. MIES 2007

ALVAREZ Mayra. Importancia que Guatemala ratifique la Convención de la Haya relativa a la protección y a la cooperación en materia de adopción internacional. Tesis presentada en la Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sept. 2006.

ARENAL Sandra, RAMOS Lídice, MALDONADO Rocío. La infancia negada, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1997

BIDEGAIN Ana María. Sexualidad, Estado, Sociedad y Religión. Los controles de la sexualidad y la imposición del matrimonio monogámico en el mundo colonial hispanoamericano. Revista de Estudios de Religión. Sao Paulo. Digitalizado en: www4.pucsp.br/rever/rv3_2005/t_bidegain.htm

CASTRO Jorge, Para atender a los niños: reflexiones, indagaciones y propuestas de intervención. UNMSM 2006

Catecismo de la Iglesia Católica, Librería Editrice Vaticana 1993

Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador

Constitución Política del Ecuador, 2008

Convención sobre los Derechos del Niño, Unicef 2006

Drachinsky Nomi. El círculo de vida de las mujeres incas. Digitalizado en : ww.iberamericaglobal.huji.ac.il/Num2/Nomi.pdf

ESPINA Pedro, Historia de la Inclusa de Madrid. Edición digital: Biblioteca Virtual Cervantes, 2006

FOUCAULT Michel. Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002

_____. Historia de la sexualidad. Vol 1. La voluntad de saber. Ed. Siglo XXI. México, 1998.

GIL MONTERO Raquel. ¿Métodos, modelos y sistemas familiares o historia de la familia? En publicación: Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos, ROBICHAUX David, CLACSO, Buenos Aires, Sept. 2007.

GUTIERREZ Francisco. Hacia una propuesta alternativa para la formación de investigadores. Revista Nómadas 1997. Nro 7 Septiembre

HALIMI Serge, Les nouveaux chiens de garde. Ed. Raisons d'agir. París, 2005

KINGMAN Eduardo. El imaginario de la pobreza y las políticas de ajuste en el Ecuador. Revista PROPOSICIONES, 34, Ediciones Sur, Santiago de Chile, 2002

KLEIN Naomi, La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre. 1ra ed. Ed. Paidós, Buenos Aires , 2008.

LEON Ana Teresa. Desarrollo y atención del niño de 0 a 6 años. EUNED s/f

LEVINAS, E. Totalidad e infinito. Salamanca, Ed. Sígueme, 1977.

MATURANA H. y VERDEN G. Amor y juego, fundamentos olvidados de lo humano. J..C. Saenz ed., 2003

PEREZ José María, Estudio del efecto adverso de la privación materna sobre el crecimiento y desarrollo de los niños institucionalizados. Tesis, Facultad de Medicina, Universidad de Barcelona, 1980

QUINTERO R. y SILVA E. Ecuador, una nación en ciernes. 2da ed. Ed. Universitaria, Tomo I, Quito, 1995.

RODRIGUEZ Pablo, coord. La familia en Iberoamérica 1550-1980. Univ. Externado de Colombia, Bogotá 2004. 528 p.

SALAZAR Ana Cristina. Los esclavos invisibles. UNICEF, Bogotá, 2006

TURNES Antonio. Historia y evolución de los hospitales en las diferentes culturas, 2009. Digitalizado en www.smu.org.uy/dpmc/hmed/historia/articulos/origen-y-evolucion.pdf

Material de consulta en Internet:

www.geocities.com/heartland/farm/8810/investig/deslen1.htm

www.eluniverso.com Acceso. 2008/06/01

www.mies.gov.ec

www.hoy.com.ec Acceso: 17/12/2007

www.elmercurio.com.ec/web/titulares.php 2005/04/23

www.tribunalconstitucional.gov.ec

www.telegrafo.com.ec/zonaciudadana/archive/zonaciudadana/2008/05/05

www.yoinfluyo.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=6645

<http://www.spinaquito.gov.ec>

http://www.iin.oea.org/Revista%20Bibliografica_239/Monografia_Los_hijos_invisibles_del_Estado.htm

www.familiavicenciana.org

www.revistateina.org/teina6/dos7.htm

<http://documentacion.aen.es/pdf/revista-aen/1990/revista-35/03-privacion-psicosocial-en-ninos-de-orfelinato.pdf>

www.boliviaenlared.com/htm/historia-precolombina-los-inkas

ANEXOS

1.-

TITULO VII DE LA ADOPCION

Capítulo I

Reglas generales

Artículo 151.-Finalidad de la adopción.-La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados.

Artículo 152.-Adopción plena.-La ley admite solamente la adopción plena, en virtud de la cual se establecen entre el o los adoptantes y el adoptado todos los derechos, atributos, deberes, responsabilidades, prohibiciones, inhabilidades e impedimentos propios de la relación parento filial. En consecuencia, jurídicamente el hijo adoptivo se asimila en todo al hijo consanguíneo.

La adopción extingue el parentesco entre el adoptado y los miembros de su familia de origen. No obstante, quedarán subsistentes los impedimentos matrimoniales que afectaban al adoptado por causa de las relaciones de parentesco extinguidas.

Artículo 153.-Principios de la adopción.-La adopción se rige por los siguientes principios específicos:

1. Se recurrirá a la adopción cuando se hubieren agotado las medidas de apoyo a la familia y de reinserción familiar;
2. Se priorizará la adopción nacional sobre la internacional. La adopción internacional será excepcional;
3. Se priorizará la adopción por parte de parejas heterosexuales constituidas legalmente, sobre la adopción por parte de personas solas;
4. Se preferirá como adoptantes a los miembros de la familia de origen del niño, niña o adolescente, hasta el cuarto grado de consanguinidad;
5. El niño y la niña siempre que estén en condiciones de hacerlo deben ser escuchados en el proceso de adopción y sus opiniones serán valoradas de acuerdo al desarrollo evolutivo y emocional de cada uno. Es obligatorio el consentimiento del adolescente;
6. Las personas adoptadas tienen derecho a conocer su condición de tal, su origen, su historia personal y a su familia consanguínea, salvo que exista prohibición expresa de esta última;
7. Los candidatos a adoptantes deberán ser personas idóneas;
8. Los niños, niñas, adolescentes y los candidatos a adoptantes deben recibir una preparación adecuada para la adopción; y,
9. En los casos de adopción de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas y afro - ecuatorianas, se preferirá a adoptantes de su propia cultura.

Artículo 154.-Incondicionalidad e irrevocabilidad de la adopción.-La adopción no puede ser sujeta a modalidades y, una vez perfeccionada,

es irrevocable. Cualquier condición que se imponga por parte de quienes deben prestar su consentimiento se tendrá por no escrita, sin afectarse por ello la validez de la adopción.

